



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



**Tratado Internacional**

**SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS  
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

## **Tema 16.2 del programa provisional**

### **NOVENA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR**

**Nueva Delhi (India), 19-24 de septiembre de 2022**

#### **Informe sobre la Reserva de emergencia para las colecciones de germoplasma en riesgo**

### **Resumen**

En el bienio 2020-21, los esfuerzos de movilización de recursos para las colecciones de germoplasma en riesgo se han concretado en el establecimiento de una reserva financiera, como una iniciativa conjunta con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos.

Este documento resume las actividades realizadas en el bienio a fin de establecer la Reserva de emergencia para las colecciones de germoplasma en riesgo y desarrollar su Marco operativo. También contiene el informe resumido sobre el funcionamiento de la Reserva.

### **Orientación que se solicita**

Se invita al Órgano Rector a acoger con satisfacción el establecimiento de la Reserva de emergencia para las colecciones de germoplasma en riesgo, y a exhortar a los donantes a que aporten sus contribuciones a la misma.

---

Los documentos del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura pueden consultarse en el sitio: <https://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/1259571/>.

## I. INTRODUCCIÓN

1. Las colecciones de germoplasma de cultivos alimentarios importantes de todo el mundo están sufriendo daños significativos o están bajo la amenaza inminente de sufrirlos debido a diversas circunstancias de emergencia o rápidamente cambiantes. Entre ellas se encuentran la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), las catástrofes naturales, los brotes de plagas y patógenos, los cambios institucionales, los problemas relacionados con la propiedad de la tierra y los conflictos. Los daños a las colecciones de germoplasma únicas no son solo una pérdida para la institución que las conserva, sino también para las comunidades mundiales de investigación agrícola y mejoramiento, así como para los agricultores y la sociedad en general.
2. En situaciones de conflicto armado, la FAO, el Tratado Internacional y asociados como el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos y el Depósito Mundial de Semillas de Svalbard, han cooperado activamente con países como el Yemen, Siria, el Irak y, actualmente, Ucrania, para salvaguardar y rehabilitar las colecciones de germoplasma vegetal y ayudar a los agricultores a recuperar los sistemas de cultivo afectados utilizando el germoplasma adaptado localmente. Esta cooperación multilateral ha permitido, por ejemplo, rescatar y reconstituir la colección de semillas únicas que se conserva en el banco internacional de genes del Centro internacional de investigación agrícola en las zonas secas (ICARDA) en Siria. Como uno de los primeros depositantes del Depósito Mundial de Semillas de Svalbard, el ICARDA consiguió duplicar de forma segura más del 80 % de su colección antes de que el último miembro del personal tuviera que abandonar el banco de genes en 2014 a causa de la guerra. Basándose en los duplicados de seguridad, el ICARDA ha reconstruido sus colecciones y ha reanudado la distribución de semillas a usuarios a nivel internacional desde sus nuevas instalaciones en Marruecos y el Líbano.
3. Desde 2018, el Secretario del Órgano Rector había explorado la posibilidad de movilizar recursos financieros en colaboración con el Fondo a efectos de permitir una asistencia rápida e inmediata a las colecciones de germoplasma en situaciones de emergencia. En el bienio 2020-21, estos esfuerzos se han concretado en el establecimiento de la Reserva de emergencia para las colecciones de germoplasma en riesgo, como una iniciativa conjunta entre la Secretaría del Tratado Internacional y el Fondo.
4. El presente documento examina las actividades realizadas en el bienio para establecer la Reserva de emergencia, resume el Marco operativo de la misma y contiene el informe resumido sobre el funcionamiento de la Reserva. A la luz de la función del Fondo en el establecimiento de la Reserva, el apéndice de este documento contiene un proyecto de elementos que deberán integrarse en el proyecto de resolución sobre las orientaciones normativas dirigidas al Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos.

## II. ESTABLECIMIENTO DE LA RESERVA DE EMERGENCIA

5. En su octava reunión, el Órgano Rector recomendó ampliar la cooperación entre el Fondo y el Tratado Internacional en lo referente a la movilización de recursos, en particular en actividades conjuntas de recaudación de fondos con el Secretario, y exhortó a los donantes a que considerasen las iniciativas, proyectos y programas diseñados y ejecutados conjuntamente por el Fondo y el Secretario<sup>1</sup>.
6. Tras el brote de la COVID-19, la Secretaría del Tratado Internacional y el Fondo convocaron un panel de expertos en septiembre de 2020 sobre los efectos de la pandemia en la aplicación del Tratado Internacional. Después de recibir un resumen de los debates del panel de expertos, la Mesa de la novena reunión señaló la importancia de apoyar las colecciones de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en riesgo, dado el número de

---

<sup>1</sup> Resolución 10/2019, párr. 8.

situaciones y acontecimientos de emergencia que suponen una amenaza para determinadas colecciones a raíz de la pandemia de COVID-19 y las catástrofes naturales.

7. Los esfuerzos paralelos de recaudación de fondos por parte del Secretario y del Fondo con miras a apoyar las colecciones en situaciones de emergencia dieron como resultado el compromiso de dos donantes estatales, los Gobiernos de Italia y Noruega (a través del proyecto Biodiversidad para oportunidades, medios de vida y desarrollo, BOLD, por sus siglas en inglés). El Secretario, junto con el Fondo, elaboró una nota de exposición de conceptos inicial para una reserva de emergencia que la Mesa examinó en noviembre de 2020. Siguiendo las orientaciones de la Mesa, el Secretario informó al Comité de Financiación permanente de la iniciativa en marzo de 2021. El Comité evaluó positivamente una nota de exposición de conceptos completa en octubre de 2021.

8. El Secretario presentó la Reserva de emergencia en noviembre de 2021, durante el acto “Todo comienza con una semilla: la adaptación de la agricultura al cambio climático”, organizado por el Fondo como parte de la Conferencia sobre el Clima del Foro mundial de paisajes que se celebró durante la 26.ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Inmediatamente después del acto, el Secretario comunicó formalmente el establecimiento de la Reserva a las Partes Contratantes, por medio de una notificación, y la Reserva ha estado operativa desde entonces<sup>2</sup>.

### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN, PRINCIPIOS Y CRITERIOS, GOBERNANZA

9. La Reserva de emergencia está diseñada para prestar un apoyo rápido, a corto plazo y urgente a las colecciones *ex situ* del Sistema multilateral cuando exista una amenaza inminente para la colección y no se disponga de apoyo financiero alternativo. La Reserva de emergencia responde a las solicitudes de apoyo urgente y crítico y acelera las intervenciones para salvaguardar las colecciones internacionales y nacionales. Tanto las colecciones de bancos de genes como las de campo están dentro del ámbito de aplicación de la Reserva de emergencia.

10. Una “emergencia” se define como una situación imprevista que plantea una amenaza inmediata para la integridad biológica de la colección, es insostenible y conduce a una necesidad financiera grave, y no está cubierta por otras fuentes de financiación disponibles.

11. La Reserva de emergencia consiste en recursos específicamente asignados y mantenidos por la Secretaría del Tratado Internacional o el Fondo. Los fondos se desembolsan de conformidad con los principios de celeridad, capacidad de respuesta y transparencia.

12. Los criterios de elegibilidad son los siguientes:

- La existencia de una amenaza real e inminente demostrada para una colección en una situación de emergencia;
- Las actividades de rescate propuestas se centran en el impacto inmediato a corto plazo;
- La existencia de una necesidad financiera demostrada. En particular, debe demostrarse que se ha solicitado apoyo financiero suficiente para la colección sin éxito a través de otros mecanismos de financiación, o que no existen mecanismos adecuados de este tipo;
- La colección, incluida la que se mantiene en el campo, comprende recursos genéticos únicos de importancia regional e internacional;
- La colección receptora debe formar parte del Sistema multilateral del Tratado Internacional, o contener una cantidad razonable de material que se encuentre en él, u opera de otro modo conforme a las condiciones del Sistema multilateral;

---

<sup>2</sup> [www.fao.org/3/cb7798es/cb7798es.pdf](http://www.fao.org/3/cb7798es/cb7798es.pdf).

- La colección receptora tiene, o se compromete a desarrollar con carácter de urgencia, una estrategia de mitigación de riesgos y un plan de contingencia, y en general cumple con los requisitos de diligencia debida;
- La colección está ubicada en un país en desarrollo (según la definición de la lista sobre la asistencia oficial para el desarrollo del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) y dispone de un plan por escrito que explique los objetivos de conservación a largo plazo de la colección;
- La institución receptora que gestiona la colección se compromete a una gestión transparente y eficiente de los fondos y a presentar informes puntualmente sobre su uso.

**13.** La Reserva de emergencia responde a las solicitudes directas enviadas por correo electrónico a la Secretaría del Tratado Internacional o al Fondo, y no publica convocatorias de propuestas.

**14.** Las decisiones sobre las asignaciones de fondos son responsabilidad conjunta del Secretario y el Presidente del Órgano Rector del Tratado Internacional, junto con el Director Ejecutivo y el Presidente del Consejo Ejecutivo del Fondo. Existe un proceso diferenciado de toma de decisiones en el que participan o bien el Secretario y el Director Ejecutivo, o los Presidentes, en función del importe solicitado, es decir, si este es inferior o superior a los 10 000 USD<sup>3</sup>.

**15.** Los responsables de la toma de decisiones determinarán si los fondos provendrán del Fondo o de los recursos de la Secretaría del Tratado Internacional y, en consecuencia, quién tramitará la solicitud de concesión con el receptor.

**16.** Ambas organizaciones elaborarán conjuntamente informes periódicos, tanto financieros como técnicos, sobre el funcionamiento de la Reserva de emergencia, que se pondrán a disposición de la Mesa del Tratado Internacional y del Consejo de Donantes y el Consejo Ejecutivo del Fondo. Se presentará un resumen de las operaciones al Órgano Rector del Tratado Internacional.

#### **IV. RESUMEN DE LAS OPERACIONES**

**17.** Antes del establecimiento formal de la Reserva, la Secretaría del Tratado Internacional y el Fondo apoyaban conjuntamente la colección internacional de germoplasma del artículo 15 conservada en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza. La cámara frigorífica que conservaba parte de la colección corría el riesgo de dejar de funcionar por un fallo del generador. La asistencia financiera conjunta de septiembre de 2020 permitió adquirir nuevos equipos para el sistema de enfriamiento. Este tipo de intervención constituyó una prueba de concepto e impulsó la creación de la Reserva.

**18.** Desde noviembre de 2021, la Reserva de emergencia ya se ha activado en un caso. El Centro Nacional de Recursos Fitogenéticos del Yemen comunicó la urgencia de sustituir las baterías de energía solar del banco de genes, que está situado en una zona de conflicto. Tras el examen previo satisfactorio de la solicitud y la presentación de una solicitud completa, el Secretario del Tratado Internacional y el Director Ejecutivo del Fondo aprobaron dicha solicitud, por un importe inferior a los 10 000 USD.

---

<sup>3</sup> Puede encontrarse más información en el Marco operativo de la Reserva de emergencia, disponible en: [www.fao.org/3/cb7732es/cb7732es.pdf](http://www.fao.org/3/cb7732es/cb7732es.pdf).

---

*Apéndice*

---

**PROYECTO DE ELEMENTOS PARA UNA RESOLUCIÓN**  
**(que deberán integrarse en el PROYECTO DE RESOLUCIÓN \*\*/2022 sobre**  
**las orientaciones normativas dirigidas al Fondo Mundial para la Diversidad**  
**de Cultivos)**

**EL ÓRGANO RECTOR:**

*Recordando* la importancia de la cooperación con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos en la movilización de recursos, en particular para los bancos de genes nacionales en países en desarrollo y países con economías en transición;

1. *Acoge con satisfacción* el establecimiento conjunto de la Reserva de emergencia para las colecciones de germoplasma en riesgo con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, con vistas a facilitar la respuesta rápida a las amenazas inminentes para las colecciones de germoplasma únicas comprendidas en el marco del Tratado Internacional, en particular su Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios;
2. *Agradece* a los Gobiernos de Noruega e Italia las contribuciones financieras a la Reserva, y *exhorta* a las Partes Contratantes, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades, a aportar sus contribuciones a la Reserva;
3. *Pide* al Secretario que facilite a la Mesa de la décima reunión un informe financiero y técnico sobre el funcionamiento conjunto de la Reserva de emergencia;
4. *Toma nota* del informe resumido sobre la Reserva que el Secretario presentó en esta novena reunión del Órgano Rector, y *solicita además* al Secretario que presente un informe similar en la décima reunión.